

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATE

Ubaté (Cund), dos (02) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: DIVISORIO AD-VALOREM N° 2019-00319.

DEMANDANTE: ESTHER CECILIA CUAN ESCOBAR.

DEMANDADO: ANTONIO EDUARDO CUAN ESCOBAR Y OTROS.

Atendiendo el informe de secretaria que precede y conforme a lo dispuesto en auto de fecha 6 de marzo de 2020 se procede a señalar nuevamente la hora de las nueve (09) de la mañana del día ocho (08) de septiembre de 2020, para que tenga lugar la diligencia de remate de los bienes inmuebles, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria N° 172-34422y 172-34423, los que se encuentran legalmente embargados, secuestrados, avaluados, y que son materia de división.

De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia caracterizada oficialmente por la OMS como coronavirus COVID-19, requiérase a los intervinientes en este proceso, para que alleguen el canal digital correspondiente, y para el caso de los profesionales del derecho el registrado ante el Registro Nacional de Abogados, a fin de tener este medio de comunicación, para el envío y recepción de documentos. Comuníquese.

Por lo demás dese aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha marzo 6 de 2020.

NOTIFIQUESE,

LILIA INES SUAREZ GOMEZ
Juez



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
USATÉ - CUNDINAMARCA**

La presente providencia fue Notificada por
anotación en Estada No. 50

Hoy

03 JUL 2020

SECRETARIO(A)